



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 465/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Beatriz Alejandra CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin poseer el título de la carrera Gestión de Empresas, aprobado en el Instituto Tecnológico Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 465/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 465/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la totalidad de las asignaturas



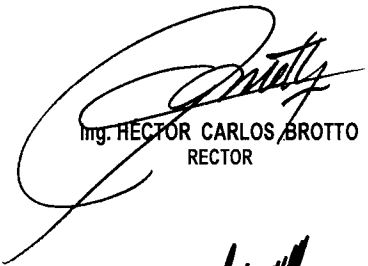
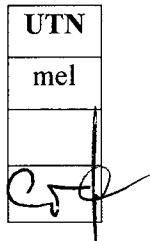
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin poseer el título de la carrera Gestión de Empresas, aprobado en el Instituto Tecnológico Universitario, a la alumna Beatriz Alejandra CORDOBA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1684/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior